



**RESOLUCIÓN No. 039**  
(26 de Enero de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO”.**

La Gerente Encargada de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas en los Acuerdos 001 de 1995 “Estatutos”, Acuerdo No. 007 de Junio de 2014 “Estatuto de Contratación”, y Resolución No. 236 de Agosto de 2014 “Manual Interno de Contratación”, y

**CONSIDERANDO:**

Que los medicamentos se han convertido en elementos esenciales para la promoción, la prevención y la recuperación de la salud; pueden incluso ser indispensables para la supervivencia de muchas personas. Promover el acceso universal y equitativo a ellos significa respetar el derecho a la vida y constituye un mandato ciudadano para los gobernantes, que deben asumir esta tarea directamente a través de los servicios públicos de salud.

En el actual sistema de salud, las empresas sociales del estado, deben competir en igualdad de condiciones, con las IPS privadas, para lo cual resulta prioritario, adquirir la provisión de los elementos necesarios para la prestación de los servicios de salud en forma oportuna, eficiente y con calidad humana, a fin de garantizar la sostenibilidad económica en equilibrio con la inversión social que a través de estas instituciones realiza el estado, focalizando sus esfuerzos hacia la población destinataria de los servicios de salud.

El stock de medicamentos es fundamental en una institución hospitalaria para permitir y garantizar el empleo oportuno de los mismos acordes con las necesidades del paciente en beneficio con la satisfacción de sus condiciones de salud en el contexto de la atención integral.

Las farmacias hospitalarias suelen ser responsables de la adquisición, conservación, dispensación de medicamentos así como de la selección y evaluación de medicamentos, la información farmacoterapéutica, las actividades de farmacocinética clínica, de farmacovigilancia, el control de productos en fase de investigación clínica y la realización de estudios de utilización de medicamentos acorde con los estándares exigidos por El Ministerio de Salud.

Se procura que el proveedor tenga la solvencia técnica y económica necesaria para garantizar el cumplimiento del contrato, que cumpla con los requisitos de almacenaje y bodegaje de los elementos, que garantice el cambio de medicamentos próximo a vencerse, que acredite los documentos INVIMA cuando le corresponda hacerlo y en general que cuente con la trayectoria y experiencia en el mercado a fin de facilitar la entrega en los tiempos establecidos en esta invitación.

Claramente la voluntad del legislador y en particular de la Reglamentación interna de contratación fue establecer un procedimiento ágil, sin formalismos, para



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA

CALLE 3ª SUR Nº 1B-45

TELS: 36 25 00 - 36 25 04

NIT: 8-91180134-2



resolver situaciones prácticas, en el cual el éxito de la compra es responsabilidad del personal encargado. Lo anterior con la finalidad de que la Institución obtenga los medicamentos necesarios en la actividad misional que desarrolla y permita la oportuna y eficiente prestación de los servicios de salud a los pacientes.

En esta Convocatoria el precio es un factor importante para la adjudicación de la propuesta seleccionada; sin embargo, no es el único. Deben tomarse en cuenta, además, el plazo de entrega, los antecedentes respecto del cumplimiento operado en contratos anteriores relacionados con el producto objeto de Invitación y la calidad del producto entregado o adquirido por El Hospital en consonancia con las normas de calidad y proceso de acreditación institucional que desarrolla la empresa

El objetivo de esta Convocatoria es gestionar la adquisición de los medicamentos, dispositivos médicos y materiales requeridos para la prestación y desarrollo de los servicios de salud de la institución, con eficiencia, calidad y oportunidad acorde con los estándares exigidos por El Ministerio de Salud.

En mérito de la anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, que tiene por objeto el “**SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA**”; la cual está dirigida a las personas naturales y jurídicas, legalmente establecidas y en cuyo objeto se especifique la idoneidad y requisitos exigidos en las reglas de la convocatoria establecida.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que se dispone de un presupuesto oficial que asciende a la suma de: **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.338.702.000)**, con cargo al Rubro presupuestal 4100101 denominado (Productos farmacéuticos – compra de bienes para la venta), vigencia 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de los términos de referencia definitivos en las páginas WEB: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (Colombia Compra Eficiente) y [www.hospitalpitalito.gov.co](http://www.hospitalpitalito.gov.co) (E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito), los cuales podrán ser consultados en forma gratuita en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar que el consecutivo de la Convocatoria Pública a que se ha hecho referencia, registre el No. 001 de Enero de 2021.

**ARTÍCULO QUINTO:** Designar el comité Evaluador de la convocatoria pública, a los siguientes funcionarios y contratistas: Subgerente Técnico Científico, Profesional Universitario Área de Contabilidad (Contadora), Química Farmacéutica – Gremio SESAHU y el Asesor Jurídico en contratación de la Institución, para que se disponga de los elementos necesarios en la realización del proceso de contratación mediante convocatoria pública; acorde con los lineamientos contenidos en el Estatuto y Manual Interno de Contratación. El comité evaluador, realizará el informe técnico correspondiente dentro del plazo estipulado en el cronograma establecido; elaborará el acta de cierre de la urna donde se registrarán las propuestas y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA

CALLE 3ª SUR N° 1B-45

TELS: 36 25 00 - 36 25 04

NIT: 8-91180134-2



Referencia; elaborará el acta de cierre de la convocatoria, evaluará las propuestas y recomendará la asignación del contrato (s), a la propuesta (s) más favorable (s) para la empresa.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DIANA MARCELA CONDE MARTÍN**  
Gerente Encargada

Proyectó,

**JUAN MANUEL CARRILLO TORRES**  
Asesor Jurídico en Contratación